

TERROR, VIOLACIÓN Y PEDERASTIA EN LA CONQUISTA DE AMÉRICA: EL CASO DE LÁZARO FONTE¹

Esteban Mira Caballos

1.-INTRODUCCIÓN

Como no podía ser de otra forma, la conquista de América se llevó a cabo con una dramática violencia. Se utilizaron técnicas terroristas de forma sistemática para amedrentar a los indios que eran muy superiores en número, hubo matanzas sistemáticas de caciques y no pocos casos de extrema crueldad. La mujer, sufrió especialmente, padeciendo vejaciones, abusos deshonestos y violaciones. Y no faltaron los casos de pederastia.

Se ha dicho que, pese al desastre demográfico, no hubo genocidio porque no existió voluntad de exterminio sino de incorporarlos a la cadena productiva como mano de obra². Pero, esta afirmación parte de una idea errónea, es decir, la de considerar a los indios americanos como una unidad. En realidad, como es bien sabido, en América hubo tres categorías de pueblos indígenas, a saber: primera, las complejas civilizaciones de los Andes y Mesoamérica. Segunda, las regiones caribeñas y el área araucana, sedentarios en su mayor parte pero con unas estructuras socio-políticas poco desarrolladas. Y tercera, los amplios territorios tropicales y septentrionales donde habitaban pueblos nómadas, dedicados básicamente a la caza y a la recolección³.

Pues bien, fueron sobre todo los indios de la primera categoría los que se incorporaron de forma menos traumática a la cadena productiva, aunque fuese en penosísimas condiciones laborales. Los indios de la segunda categoría no se llegaron a adaptar al trabajo sistemático y no hubo una voluntad clara de evitar su exterminio. Y citaré un ejemplo concreto, en 1513 Fernando el Católico declaró a las islas Lucayas y a muchas de las Antillas Menores como “islas inútiles” y, por tanto, su población susceptible de ser deportada y esclavizada. Una cruel decisión que abocó a los indios lucayos a su desaparición en apenas unos años. Y en cuanto a los nativos del tercer grupo, ni tan siquiera existió un intento de incorporarlos a la cadena productiva.

Pero nadie debe “rasgarse las vestiduras” por todo esto. La leyenda negra describe atrocidades que en buena parte ocurrieron, en cambio, falsea la realidad cuando atribuye la

¹ Publicado en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* N° 44, Hamburgo, 2007, pp. 37-66.

² Mathew Restall, *Los siete mitos de la conquista española* (Barcelona 2004), p. 185.

³ Horst Pietschmann, “La conquista de América: un bosquejo histórico”, en *De conquistadores y conquistados* (Frankfurt 1992), pp. 12-14.

crueledad exclusivamente a España y a los españoles. Y digo que la falsea porque, desde la Antigüedad Clásica hasta pleno siglo XX, la irrupción de los pueblos “superiores” sobre los “inferiores” se vio como algo absolutamente natural y hasta positivo. El colonialismo se justificó no como una ocupación depredadora sino como un deber de los pueblos europeos de expandir una cultura y una religión superior.

Como veremos en las páginas que vienen a continuación, en la conquista de América ocurrieron inenarrables hechos de crueldad. Digno es reconocerlo. Ahora bien, vuelvo a insistir que los españoles actuaron exactamente igual que otros pueblos de occidente, antes y después. En el caso de América quizás todo estuvo agravado por una sociedad como la española, experimentada en la cruda lucha de la reconquista y dispuesta a seguir expandiendo el cristianismo a cualquier precio⁴.

2.-EL TERROR COMO ESTRATEGIA

La conquista de América se caracterizó por la gran diferencia bélica entre unos y otros, pero también por la abrumadora inferioridad numérica de los españoles. Por ello, la política de terror fue un componente fundamental en la consumación del proceso. Además, todo ello estuvo favorecido por la lejanía del poder porque, como escribió Guaman Poma de Ayala, “en tiempos de la conquista ni había Dios de los cristianos, ni rey de España, ni había justicia...”⁵. Y es que, como decía el padre Las Casas, en relación al juicio de residencia de Vasco Núñez de Balboa, “matar ni robar indios nunca se tuvo en estas Indias por crimen”⁶.

Pero nuevamente debemos insistir que se trataba de una estrategia que en absoluto inventó España y que, muy al contrario, contaba con una larga tradición histórica. Acadios, persas, asirios y romanos en la antigüedad, turcos, ingleses, portugueses, holandeses y franceses entre otros en la Edad Moderna la utilizaron de forma sistemática en sus colonias. Y ¡como no!, también España. De hecho, el Duque de Alba, con el visto bueno de Felipe II, la utilizó con toda su dureza tanto en Flandes como en Portugal. Pero, es más, tampoco los indios desconocían estas prácticas, pues, tanto Moctezuma en Mesoamérica como Huascar y Atahualpa en el área andina, usaban y abusaban de amputaciones y matanzas sistemáticas como medio de sometimiento. En este sentido, contaba Fernández de Oviedo, que Atahualpa asoló toda la provincia de Tomepumpa, que estaba bajo el poder de Huascar, quemando y matando “a toda la gente” y fue tanto el horror que, en cientos de kilómetros a la redonda,

⁴ Marvin Harris, *Caníbales y reyes* (Madrid 1988), p. 57

⁵ Cit. en Henry Kamen, *La forja de España como potencia mundial* (Madrid 2004), p. 161.

⁶ Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias*, T. III (México 1951), p. 36.

nadie osó defenderse de él porque supieron lo que allí cometieron⁷. Este mismo cronista califica a Atahualpa como “el mayor carnicero y cruel que hombres jamás vieran”⁸. En la conquista de América hubo casos de sadismo gratuito, como también hubo algunos gestos de piedad e indulgencia por parte de los conquistadores. Pero, honestamente debo decir que tanto la violencia gratuita como las actitudes indulgentes fueron excepcionales porque el terror tenía una funcionalidad clave, necesaria y premeditada cual era minar la moral de los indígenas y someterlos. El terror fue una de las grandes constantes del proceso de la conquista, utilizado para infundir miedo y conseguir la sumisión de millones de indígenas a un puñado de españoles.

Desde los tiempos de Colón la conquista estuvo jalonada de matanzas periódicas, premeditadas y sistemáticas. También de mutilaciones de miembros así como de ajusticiamientos públicos. Según Las Casas, esta política fue inaugurada por el primer Almirante quien pensó en infundir tal turbación en los nativos que, con solo oír la palabra cristiano, “las carnes se les estremeciesen”⁹. Las matanzas de Higüey y Xaragua en la Española, la de Cholula en Nueva España o la de Cajamarca en el área andina no respondieron a la casualidad ni a un capricho personal. Era necesario atemorizar a cientos de miles de indígenas para facilitar una conquista que, de otra forma, hubiese resultado mucho más costosa. Bernal Díaz, tan explícito como siempre, afirmó que si no se hubiesen infringido duros castigos, como los de Cholula, “esta Nueva España no se ganara tan presto, ni se atreviera a venir otra armada y que, ya que viniera, fuera con gran trabajo, porque les defendieran los puertos...”¹⁰

También las amputaciones de miembros, así como la muerte a manos de lebreles o en la hoguera fueron prácticas muy comunes y útiles para la disuasión de posibles resistencias. Nuevamente debemos insistir que no se trataba de una táctica nueva, inventada por los conquistadores. Sus orígenes eran verdaderamente ancestrales. Sobradamente conocidas son las amputaciones que los romanos practicaban en de orejas y narices de los esclavos rebeldes, pues, era un castigo eficaz que además no mermaba su capacidad productiva. Igual medida tomaban los españoles con los galeotes que osaban alzarse en las galeras porque su fuerza laboral era tan necesaria como escasa¹¹.

⁷Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, T. V (Madrid 1992), p. 47.

⁸ Ibídem, T. V, p. 83.

⁹ Cit. en Georg Friederici, *El carácter del descubrimiento y de la conquista de América* (México 1973), p. 459.

¹⁰ Cit. en Felipe González Ruiz, *Doña Marina (la india que amó a Cortés)* (Madrid 1944), p. 89

¹¹ En este sentido refería Luis Zapata que, en 1572, se alzaron los galeotes de una galera de don Juan de Austria de nombre “Renegada” y que, una vez sometido el motín, se colgó sólo al responsable mientras que el resto “fueron castigados en el muelle de Nápoles: unos cortadas las orejas y otros las narices; otros unas y otras”. Luis

Nuño de Guzmán, Vasco Núñez de Balboa y otros muchos utilizaron frecuentemente las amputaciones de miembros. El primero, en Jalisco, hacia 1530, cortó las narices y las manos a algunos indios, atándoselas al cuerpo para que llevaran el mensaje a los demás y supiesen lo que le ocurría a los que no querían obedecer¹². En Honduras, Andrés de Cereceda no encontró mejor forma de “amansar” al cacique Cicimba que cortar a varios de sus indios las manos “echándoselas al cuello”¹³. Siete años después, el trujillano Hernando Pizarro, tras el sitio de Cuzco, ordenó cortar los pechos a varias decenas de mujeres indígenas y la mano derecha a otros tantos hombres para a continuación liberarlos, consiguiendo de esta forma diseminar el miedo y la desmoralización¹⁴. Y por citar otro ejemplo concreto, en 1550, Pedro de Valdivia, tras vencer a un grupo de araucanos, mandó seccionar las manos y las narices a 200 de ellos¹⁵.

En cuanto a los ajusticiamientos públicos eran asimismo otra herramienta fundamental. Nuevamente se trataba de viejas tácticas disuasorias y ejemplarizantes, utilizadas desde hacía décadas por la inquisición en España. Para los casos menos graves o de aquellos que decidían en última instancia recibir el bautismo se les reservaba la muerte por ahorcamiento, siempre menos dolorosa y temida que la hoguera. Nicolás de Ovando, en 1503 “salvó” de la hoguera a la bella cacica Anacaona para a continuación ahorcarla, acusada de conspiración, dándole de esta forma una muerte mas “digna” y acorde con su rango social. Nuevamente, en 1525, en Izancanac, supo Hernán Cortés de la conspiración que urdían varios caciques y los mandó ahorcar en público, lo cual bastó para disuadir a los demás conspirados¹⁶. Pero, no todos tuvieron tanta suerte. Los indios no sólo temían la muerte a fuego sino también a los mastines españoles, adiestrados como perros de presa. El 16 de junio de 1528 en León, Pedrarias Dávila condenó a dieciocho indios a morir a manos de una jauría de lebreles que tenían “amaestrados para cazar indios”¹⁷. En 1536 Manco Capac escribió una carta a Diego de Almagro “el viejo” en la que le pedía encarecidamente “que por amor de

Zapata, *Miscelánea o varia histórica* (Llerena, 1999), pp. 264-265.

¹² Antonio de Herrera, *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano, T. III* (Madrid 1991), pp. 40-41

¹³ *Ibidem*, T. III, p. 446.

¹⁴ J. F. Guilmartin, “The Cutting Edge: an analysis of the Spanish invasion on overthrow of the Inca Empire”, en *Transatlantic Encounters: Europeans and Andeans in the sixteenth century* (1991), pp. 40-44.

¹⁵ Tzvetan Todorov: *La conquista de América. El problema del otro* (Madrid, 1999), p. 159.

¹⁶ Herrera: *Historia general de los hechos de los castellanos*, T. II (nota 11), p. 530.

¹⁷ Miquel Izard, *El rechazo de la civilización. Quienes no se tragaron que las Indias fueron esa maravilla* (Barcelona 2000), p. 184.

Dios no le quemasen, ni aperreasen, que es muerte entre indios muy aborrecida, sino que le ahorcasen porque feneciese presto”¹⁸

Y finalmente, debemos hablar de las matanzas selectivas de reyes, caciques y señores principales. Anacaona, Hatuey, Moctezuma, Atahualpa y varios cientos más de caciques y curacas no perdieron la vida por casualidad. Incluso, con frecuencia se culpó a los propios indios de sus muertes. Así, mientras la muerte de Moctezuma se achacó al apedreamiento de sus propios súbditos, la de Atahualpa se achacó a los celos del intérprete Felipillo, despechado por el amor que sentía hacia una de sus mujeres. Pero, había una realidad clara, se trataba de una estrategia perfectamente premeditada. Era necesario hacer desaparecer a sus legítimos gobernantes para a continuación colocar en su lugar a un nuevo líder indígena ya deudo y tributario de los españoles. Pero, es más, el razonamiento no es sólo una visión retrospectiva de los historiadores, pues, ya los cronistas lo interpretaron así. En relación a las causas del regicidio de Atahualpa, pese al pago del descomunal rescate prometido, escribió Girolamo Benzoní que se hizo “para así mejor poder sojuzgar y dominar el país, considerando que, muerta la cabeza, fácilmente los miembros se someterían a servidumbre perpetua”¹⁹. Pero, con la muerte de Atahualpa no acabó todo, porque la dinastía de los incas continuó en Vilcabamba de forma que en un documento, fechado el 4 de octubre de 1572, y redactado por un secretario del virrey Toledo, se insistía en la necesidad de que se sacasen del Perú a los “hijos de los Incas”. Y estos casos tan señalados no son más que la punta del iceberg de una eliminación sistemática de líderes y gobernantes indígenas a lo largo y ancho de toda la geografía americana.

3.-VIOLACIÓN Y PEDERASTIA EN LA CONQUISTA

En la Edad Media, a diferencia de lo que ocurría con la homosexualidad, se toleró ampliamente la violación²⁰. En caso de que se tratase de una esclava propia ni tan siquiera estaba tipificado como delito²¹. La violación de esclavas en la Edad Media y, sobre todo, en la Edad Moderna fue una constante. En un reciente estudio sobre la esclavitud en Granada en el quinientos se demuestra definitivamente que el alto precio que alcanzaban algunas esclavas

¹⁸ Josefina Oliva de Coll, *La resistencia indígena ante la conquista* (México 1976), p. 216.

¹⁹ Girolamo Benzoní, *Historia del Nuevo Mundo* (Madrid 1989), p. 251.

²⁰ Henry Kamen, *La inquisición española* (Barcelona 1988), p. 271.

²¹ Victoria Rodríguez Ortiz, *Historia de la violación. Su regulación jurídica hasta fines de la Edad Media* (Madrid 1997), p. 46.

jóvenes se debía, en parte, a su alta productividad laboral, especialmente doméstica, pero sobre todo a la dura explotación sexual a la que eran sometidas por parte de sus dueños²².

Si la violada en cuestión era musulmana la pena era mínima y siempre pecuniaria. Solamente, en el caso de la víctima fuese una casada cristiana estaba peor visto socialmente y las penas solían ser más contundentes. Tanto que se solía castigar con la pena de muerte, aunque rara vez se llegaba a ejecutar. Y ello porque “para los hombres medievales aplicar la pena de muerte a un violador se consideraba algo desmesurado...”²³. Además, la víctima debía escenificar su gran sufrimiento para ser creída porque estaba muy arraigada la idea de que la mujer sentía un deseo irrefrenable. Por tanto, en la praxis, lo más normal era que el violador obtuviese el perdón total, alcanzando un acuerdo con la familia. A veces todo acababa cuando se conseguía que el trasgresor se desposase con su víctima. En otros casos, la amnistía llegaba desde la Corona, a cambio de algún servicio.

Pues bien, si la sociedad española toleraba en general la violación y se consentía abiertamente en el caso de que la víctima fuese esclava o musulmana, ¿qué pasó en América con la mujer indígena?. Pues, parece obvio, a miles de kilómetros de distancia, sin apenas mujeres blancas y con decenas de miles de indias en condiciones de esclavitud o al menos de servidumbre, la violación y los abusos deshonestos fueron algo absolutamente habitual.

Se ha hablado de la conquista erótica de las Indias, es decir, de las muchas indígenas que voluntariamente prefirieron unirse al español. A menudo se nos presenta a las nativas como mujeres enamoradas y “aficionadas” a los europeos²⁴. Ello ha generado toda una literatura clásica que ha elogiado el carácter del español que no desdeñó a la mujer india, la hizo madre y nació este crisol que hizo “una sola sangre, una sola piel, un único espíritu y cultura”²⁵. Y es cierto que hubo bastantes casos de mujeres que convivieron voluntariamente con españoles, aunque, eso sí, la mayoría como concubinas y muy pocas como esposas legítimas. También conocemos decenas de casos en los que los propios caciques entregaban a sus hijas para congraciarse con los conquistadores. De hecho, el ofrecimiento de sus mujeres e hijas a sus invitados era una costumbre muy difundida entre caciques y curacas en amplias zonas de América. Hay casos muy conocidos, como el de doña Marina, “la Malinche”, o como el de doña Inés Huaylas, hermana de Huascar, que fue regalada por Atahualpa a Francisco Pizarro. Cientos de casos más están perfectamente documentados. En tales

²² Aurelia Martín Casares, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI* (Granada 2000).

²³ Rodríguez Ortiz, *Historia de la violación* (nota 20), pp. 369-372.

²⁴ Friederici, *El carácter del descubrimiento y la conquista de América* (nota 8), p. 223.

²⁵ Son palabras de Alberto Salas citadas en Francisco Castrillo, *El soldado de la Conquista* (Madrid, 1992), p. 171.

circunstancias, muchos conquistadores llegaron a formar auténticos harenes, ante la permisividad de una buena parte de las autoridades eclesiásticas y civiles. El 22 de junio de 1543 declaraba el religioso Luis de Morales esta situación con todo lujo de detalles:

*“Quieren vivir a su propósito y como moro y que nadie les baja la mano y tienen escondidas las indias sobre diez llaves y con porteros para sus torpezas sin dejarlas venir a doctrina, ni a las oraciones que se suelen decir. Y sobre tal caso las tienen en hierros y las azotan y trasquilan para que hagan su voluntad y, como todos son de la misma opinión, se tapa y disimula todo...”*²⁶

Además, esta situación contribuyó a mermar la capacidad reproductiva de los nativos ya de por sí muy debilitada tras la conquista. Sin embargo, matrimonios y concubinatos voluntarios fueron minoritarios en comparación con la simple y llana violación.

Hay que reconocer la evidencia. Con las mujeres indígenas se cometieron todo tipo de excesos. Avanzado el siglo XVI fue común, incluso, que las indias se utilizasen como amas de cría, amamantando a los hijos de españolas en detrimento de sus propios vástagos. Hubo que esperar hasta principios del siglo XVII para que se prohibiese, al menos legalmente, esta práctica²⁷.

Pero centrándonos en la cuestión de la violación que ahora nos ocupa, ya escribió hace algunas décadas Georg Friederici que “una parte considerable” de las relaciones sexuales con las indígenas se redujo a “violaciones y atropellos”²⁸. Y efectivamente, comenzaron en el mismo año del Descubrimiento. Todos los indicios parecen apuntar que algunos de los españoles que se quedaron en el fuerte Navidad, a cargo del capitán Diego de Arana, se dedicaron a robar y a violar a las indias que encontraban. Según el padre Las Casas aquellos españoles fueron asesinados porque “comenzaron a reñir y tener pendencias y acuchillarse y tomar cada uno las mujeres que quería y el oro que podía haber, apartándose unos de otros”²⁹. Pocos años después, entre 1497 y 1498, fue el insurrecto Francisco Roldán y los suyos quienes se dedicaron a forzar indias en las sierras de la Española, entre ellas a la mujer de Guarionex, cacique de Magua³⁰.

Los mismos dominicos insistían en que los mineros enviaban a los indios a sacar oro y, mientras, se “echaban” con sus mujeres, “ahora fuesen casadas, ahora fuesen mozas”. Y, si

²⁶ Información hecha en Sevilla a petición de Gregorio López, 1543: AGI, Patronato 231.

²⁷ Claudio Esteva Fabregat, *La Corona española y el indio americano*, T. II (Madrid 1989), p. 66.

²⁸ Friederici: *El carácter del descubrimiento y la conquista de América* (nota 8), p. 417.

²⁹ Las Casas: *Historia de las Indias*, T. I (nota 5) p. 357.

³⁰ *Ibidem*, p. 80.

el indio no traía todo el oro que esperaban lo apaleaban, lo ataban y, como a un perro, lo echaban debajo de la cama mientras se acostaban con su mujer³¹.

Fue absolutamente normal, ranchar por los pueblos indígenas, robando el oro y capturando mujeres, sin que fuese un hecho punible. El capitán Gonzalo de Badajoz, otro de los más perversos conquistadores, coaccionó en Tierra Firme al cacique Escoria para que le entregase 9.000 pesos de oro. Pero, no contento con ello, le tomó una hija y todas sus mujeres. El cacique fue durante varias leguas detrás de él desconsolado, llorando, alzando las manos y desmayándose en el suelo, mientras los españoles, “riéndose de verle hacer vascas, se pasaron de largo y lo dejaron allí tendido, llorando su desventura”³²

No menos cruel fue la actuación de Vasco Núñez de Balboa que recorrió buena parte de Centroamérica, atormentando a los caciques para que les entregasen oro así como a sus mujeres e hijas. Y según Fernández de Oviedo, sus hombres, siguiendo el ejemplo de su capitán, se dedicaron a actuar de la misma manera³³. Este mismo cronista tuvo la curiosidad de indagar por qué Hernando de Soto, a su paso por los distintos poblados de la Florida, además de cargadores o tamemes, tomaba muchas mujeres jóvenes y guapas. La respuesta de uno de los miembros de su hueste no pudo ser más clara: las querían “para se servir de ellas y para sus sucios usos y lujuria, y que las hacían bautizar para sus carnalidades más que para enseñarles la fe”³⁴. El capitán Pedro de Cádiz y su mesnada forzaron a tantas jovencitas “que con tanto fornicar” muchos de ellos enfermaron gravemente³⁵.

Pero, no sólo los conquistadores abusaron de las indias, también había funcionarios públicos, encomenderos y personas de a pié. Incluso, peor aún, hubo implicados presidentes de audiencia, oidores y hasta protectores de indios, los mismos que se suponía debían velar por que estas cosas no se produjeran. Tristemente famoso fue el presidente de la Audiencia de México Nuño de Guzmán, un desalmado que lo mismo violaba a varias muchachas que herraba a indios de paz.

Ni que decir tiene que las esclavas indias eran, al igual que las negras, carne de cañón para la violación, sin que por ello se pervirtiese la ley. Así, un español que participó con Francisco Montejo en la conquista del Yucatán se jactaba de haber dejado “preñadas” a decenas de indias esclavas porque de esta forma las vendía a mayor precio³⁶. Y Girolamo

³¹ Cit. en Marcel Bataillon, *El padre Las Casas* (Madrid 1985), p. 74. También en Todorov, *La conquista de América* (nota 14), p. 150.

³² Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, T. III (nota 6), p. 245.

³³ *Ibidem*, T. III, p. 219.

³⁴ *Ibidem*, T. II, p. 172.

³⁵ Benzoni, *Historia del Nuevo Mundo* (nota 18), pp. 71-72.

³⁶ fray Bartolomé de Las Casas O.P., *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (Madrid, 2005), p. 123.

Benzoní insiste en esta misma idea, al decir que el capitán Pedro de Cádiz y su hueste, forzaban a muchas jóvenes y, aunque embarazadas de sus propios hijos, las vendían “sin ningún miramiento”³⁷.

Pero no acabaron aquí las desventuras de las desdichadas indígenas. Pronto comenzaron a ser violadas también por los esclavos negros. En los primeros tiempos hubo el triple de esclavos negros varones que mujeres y no tardaron en saciar sus apetitos sexuales a costa de las nativas. En 1541 un documento señalaba los casos que se estaban cometiendo de negros que mataban a indias por “no satisfacer sus ruines intenciones”³⁸. Poco tiempo después se denunciaban los abusos que los hombres de color hicieron en el pueblo de Xilotepeque, en Nueva España, pues entraban en las moradas de los indios, tomando “por la fuerza las mujeres y gallinas y hacienda y dan de palos a los indios, y un negro ató a la cola de un caballo a un macehual chichimeca y lo arrastró y mató porque le reñía que había tomado a su mujer...”³⁹

Pero, ¿hubo condenas por todas estas violaciones? Apenas conocemos unos cuantos casos. En una Real Cédula, fechada en Valladolid el 9 de septiembre de 1536 el rey mostraba su perplejidad por haber condenado a tan solo cinco pesos de oro a un español que, tras intentar violar a una india, ésta se refugió en un bohío o casa indígena y, en represalia, la quemó viva⁴⁰. Obviamente, la condena parecía pírrica pero lo realmente elocuente es que lo que se juzgó fue su vil asesinato no el intento de violación que no pareció algo punible.

¿Y la violación de menores? La legislación medieval y moderna no distinguía los casos de pederastia, de la violación de adultos. En las Siete Partidas se agrupan todos los casos de violación, sin especificarse la edad. Hemos de sobrentender que la violación de menores quedaba incluida en el apartado de vírgenes⁴¹.

Conocemos en la España medieval decenas de casos de violaciones de niñas de 11 y 12 años que fueron considerados como simples casos de violación y sus transgresores fueron perdonados⁴². En cambio, en 1475 el murciano Gil López Merino fue ajusticiado en la horca

³⁷ Bazoní, *Historia del Nuevo Mundo* (nota 18), p. 75.

³⁸ Richard Konezke, *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)* (Madrid 1957), pp. 206-207.

³⁹ Magnus Mörner, *La corona española y los foráneos en los pueblos indios de América* (Madrid 1999), p. 87.

⁴⁰ Konezke, *Colección de documentos para la historia de la formación social en Hispanoamérica* (nota 37), pp. 175-176.

⁴¹ *Las Siete Partidas*, T. IV (Barcelona 1844), pp. 325-326.

⁴² Rodríguez Ortiz, *Historia de la violación* (nota 20), pp. 369-372.

por violar a una niña de 9 o 10 años⁴³. ¿Es posible que en esta ocasión se viera la edad como un agravante? Probablemente sí. Pero entonces, ¿dónde estaba exactamente la frontera?: creo que era algo que se decidía a ojo. El límite debía ser, por tanto, la pubertad, siendo especialmente grave cualquier violación que afectase a una muchacha que tuviese una edad inferior a los 10 u 11 años. En caso de estimarse que la quebrantada era una niña, sí que la pena podía ser mucho más severa.

Por tanto, la frontera entre la violación de una adulta y de una niña no estaba bien delimitada, pero de considerarse el último caso podía llevar aparejada la pena capital. De hecho, el propio emperador Carlos V promulgó una ordenanza en 1533 en la que condenaba dicho delito con la muerte⁴⁴.

Pero al menos en América todo eso quedó en mero papel mojado. En la praxis, se produjeron violaciones, tanto de adultas como de niñas indígenas, sin que por ello fuese penado el infractor. El caso del capitán Lázaro Fonte que analizaremos a continuación es muy representativo. Ya veremos como violó a varias niñas pequeñas y terminó absuelto por esos y por otros crímenes. Son muy interesantes los testimonios de algunos testigos presenciales porque sirven para entender cómo se veía la pederastia entre sus contemporáneos.

4.-EL CAPITÁN LÁZARO FONTE: LA DOBLE PERSONALIDAD DE UN PSICÓPATA

Lázaro Fonte es un ejemplo típico de algunos de esos conquistadores con doble personalidad, capaces de lo mejor y de lo peor. Él se consideraba a sí mismo una persona cristiana, temerosa de Dios, un leal servidor de la Corona y, sobre todo, un marido y un padre ejemplar. Pero, es más, fueron varios los testigos que así lo afirmaron por lo que, cuanto menos, denotaba que, pese a sus tropelías, estaba integrado socialmente. Pero, este feliz y cristiano padre de familia, por otro lado fue capaz de ejecutar crueles y despiadadas matanzas de indios así como de violar a niñas de siete u ocho años que previamente ataba a palos cruzados en aspa.

Obviamente, no todos los conquistadores actuaron así pero, salvando la cuestión de la pederastia, sí hubo muchos. Estos podían compaginar perfectamente el servicio a Dios y a la Corona con las matanzas de infieles. No olvidemos que durante siglos el mismísimo Papa salía con sus galeras a matar a todo infiel que encontraba, desde árabes a berberiscos,

⁴³ *Ibidem*, p. 370.

⁴⁴ Friederici, *El carácter del descubrimiento y la conquista de América* (nota 8), p. 220.

pasando por los turcos. Acaso también habría que aplicar aquí la cuestión de la falsa conciencia, no sólo de Lázaro Fonte sino de buena parte de la élite conquistadora. Una falsa conciencia que consistía en la deformación más o menos consciente de la realidad para defender, legitimar y justificar su superioridad social⁴⁵.

4.1.-¿QUIÉN ERA?

Lázaro Fonte nació en Cádiz en torno a 1508, pues, en agosto de 1553 declaró tener 45 años⁴⁶. Era hijo de Rafael Font o Fonte, comerciante de origen catalán, afincado en Cádiz, donde fue regidor del concejo. Su padre estaba desposado con Paula Fonte con quien procreó tres hijos, dos varones y una mujer. Los Fonte lograron en Cádiz una holgada posición económica, aunque, posteriormente, estando ya Lázaro Fonte en las Indias, pasaron a Tenerife, donde Rafael Fonte volvió a ocupar una regiduría. Allí gozaron de rentas superiores a los 3.000 ducados al año que el gobernador de Nueva Granada, Alonso Fernández de Lugo, natural precisamente de las Canarias, se encargó de arrebatárselos a cambio de indultar a Lázaro Fonte⁴⁷.

¿Por qué Lázaro Fonte, pese a gozar de una buena situación económica y de una excelente posición social decidió buscar nuevos horizontes al otro lado del océano?. Probablemente, los oscuros incidentes en los que estuvo implicado el Jueves Santo de 1533 lo abocaron a ello. Ese día, en la procesión de los disciplinantes, se vio envuelto en la muerte de un alguacil en su ciudad natal. Tras los hechos, huyó a las sierras del interior de la provincia, entre Jerez de la Frontera y Tarifa⁴⁸. Un testigo, Melchor Ramírez, dijo que, tras los hechos, él lo vio presentarse de noche en una posada vistiendo “un manteo negro y un bonete negro”⁴⁹. Pero, a los pocos días, decidió regresar y presentarse en la misma cárcel ante la justicia. Hubo un juicio y consiguió salir absuelto, al demostrarse que el autor material no fue él sino un criado suyo, llamado Francisco Ruiz⁵⁰. Desde entonces hasta finales de 1534, en que se embarcó con destino a Santa Marta, “anduvo libremente por la dicha ciudad”⁵¹. Así,

⁴⁵ Horacio Capel: “Ideología y ciencia en los debates sobre la población americana durante el siglo XVI”, en *Geocrítica* N° 79-80 (Barcelona, 1989), pp. 8-12.

⁴⁶ Pleito contra Lázaro Fonte sobre malos tratos a los indios, 1555: AGI, Justicia 426, N. 2, R. 4, fol. 153v. (en adelante lo citaremos exclusivamente con la palabra “pleito” seguido del folio)

⁴⁷ Por ejemplo Pedro de Enciso declaró en 1554 que poseían en la isla de Tenerife rentas por valor de 3.000 ducados y que vendió al gobernador Alonso Luis Fernández de Lugo. Pleito..., fol. 188r.

⁴⁸ El testigo Pedro Ruiz declaró que oyó decir que, tras los hechos, “anduvo ausente en una sierra que está entre Jerez de la Frontera y Tarifa muchos días”. Pleito..., fol. 6r.

⁴⁹ Declaración de Melchor Ramírez. Pleito..., fol. 64v-65r.

⁵⁰ Declaración del propio Fonte a la pregunta del fiscal. Pleito..., fols. 7v-9r.

⁵¹ La pregunta undécima del interrogatorio presentado por Fonte decía así: “si saben que puede haber once años que en Cádiz un criado mío mató a un alguacil y la justicia procedió contra mi, y yo me presenté en la cárcel y

pues, el peso de la ley recayó exclusivamente sobre su sirviente. No obstante, sus propios contemporáneos mantuvieron siempre la duda sobre su grado de implicación en tan oscuros hechos. Y la verdad es que nosotros, casi quinientos años después, también albergamos nuestras dudas de que el criado, que estaba con él en el momento de ocurrir los hechos, actuase exclusivamente por iniciativa propia.

Por tanto, cuando el nuevo gobernador de Santa Marta, Pedro Fernández de Lugo, le pidió que lo acompañase en su expedición, no le faltaron motivos para aceptar. Así, a finales de 1534, cuando contaba con unos 26 años de edad inició su lamentable andadura indiana. En una información de méritos, presentada por él mismo declaró que llevó una nao a su costa con más de 150 soldados, gastando en ellos más de 4.000 ducados⁵². Durante años participó en la conquista y “pacificación” de los indios del Nuevo Reino de Granada. En ella declaró que, además de los trabajos y hambre que padeció, gastó más de 20.000 pesos de oro porque un caballo costaba entonces más de 50 pesos.

Recibió tres encomiendas en Santa Fe, a saber: Fusagasugá que en 1566 tenía nada menos que 500 indios de encomienda, Engativá con poco más de un centenar de indios y Tocancipá que entonces debía superar el centenar y medio⁵³. En total debió tener unos 750 indios de encomienda que le proporcionaban unas holgadas rentas.

Pero su enemistad con el teniente de gobernador del Nuevo Reino de Granada, el licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, provocó su procesamiento. En enero de 1539 se pregonó que ningún español rescatase esmeraldas con los indios. Sin embargo, Lázaro Fonte, al igual que otros españoles, continuaron sus rescates. A finales de ese mismo año se produjo la atroz matanza de indios en Fusagasugá. El licenciado Giménez lo condenó a muerte por ello y “por otras causas”. Él apeló la sentencia a través de su procurador y, a mediados de 1541, la audiencia de Panamá dictó sentencia, conmutándole la pena de muerte por la de destierro de la gobernación.

Entre primeros de septiembre de 1541 y abril de 1543 estuvo en la expedición del Dorado, capitaneada por el gobernador Hernán Pérez de Quesada. A su regreso, se le procesó de nuevo, acusado de haber quebrantado la pena de destierro⁵⁴. Tras un breve período en la

me salvé y me sentenciaron y después anduve libremente por la dicha ciudad”. Pleito..., fol. 54r.

⁵² Pregunta primera de un interrogatorio con testigos presentado por Lázaro Fonte en 1564: AGI, Patronato 112, R. 1, N. 1.

⁵³ María Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada* (Sevilla, 1977), pp. 608, 609 y 614.

⁵⁴ Probanza hecha en la ciudad de Tunja contra Lázaro Fonte, 1543: AGI, Justicia 1123, N. 6.

cárcel fue absuelto por Alonso Fernández de Lugo en clara prevaricación. Pues quedó claro que a cambio de su absolución le vendió, a un precio irrisorio, sus rentas de Tenerife.

Tras salir de la cárcel, y para evitar males mayores, decidió finalmente abandonar Santa Marta y afincarse en San Francisco de Quito. En 1548 estaba ya perfectamente instalado en esta última ciudad. Allí se desposó con doña Juana de Bonilla, hija del gobernador Rodrigo Núñez de Bonilla. Con ella tuvo tres hijos, el mayor de ellos llamado Juan Rafael Fonte. Su suegro, como es normal, lo favoreció enormemente, nombrándolo corregidor de Quito y después contador de la Real hacienda.

En 1546 se sumó a los hombres del presidente Pedro de La Gasca que luchaban contra el insurrecto Gonzalo Pizarro. Éste prometió el perdón de los delitos a todos los españoles que se sumasen a su campaña. Y el gaditano fue enviado como alférez general al mando de 300 hombres para unirse a las fuerzas del presidente. Por el camino, se supo que no hacía falta su ayuda y que el presidente ordenaba su retorno. Su tropa regresó, pero él con unos cuantos deudos, prosiguió su viaje hasta la ciudad de Cuzco, recorriendo según él mismo afirmó 700 leguas de distancia. Además en San Francisco de Quito recibió un cofre con despachos para La Gasca que le entregó puntualmente, atravesando, según él, “grandes peligros”.

Pero, pese a estar en Quito bajo la protección del gobernador, el proceso continuó su curso y la justicia continuó “molestándolo”. Por ello, a principios de 1553 decidió nuevamente acogerse al perdón que se daba a los que sirviesen contra el alzamiento del cacereño Francisco Hernández Girón⁵⁵. Cuando este último derrotó al mariscal Alonso de Alvarado los oidores de la ciudad de los Reyes le encargaron una peligrosa misión. Debía recoger las armas de todos aquellos españoles que no se incorporasen a filas y reclutar asimismo el mayor número posible de indios. El despacho le fue entregado el 7 de junio de 1554 y fue con tal cometido en compañía de Francisco Benítez, Miguel López y Gregorio Genovés que cumplieron su objetivo satisfactoriamente⁵⁶. Y en ello, estuvo hasta la derrota y ajusticiamiento del extremeño el 7 de diciembre de 1554.

No obstante, para su sorpresa, a su regreso volvió a dar con sus huesos en la cárcel. Finalmente, en 1555 se le concedió una nueva apelación, en este caso al órgano supremo, es decir, al Consejo de Indias, quedando mientras tanto en libertad. Es la última noticia que

⁵⁵ Efectivamente, Carlos V considerando los muchos españoles que andaban “perdidos y ausentes” por distintos delitos que habían cometido les ofrecía el indulto si acudían a luchar contra la rebelión del cacereño. La Real Cédula se hizo pública en la Ciudad de los Reyes el 29 de noviembre de 1553. Pleito..., fols. 205v-206v.

⁵⁶ Pleito..., fols. 27v-28r.

tenemos de su procesamiento, pues, no nos consta documentalmente la sentencia definitiva. Probablemente, el silencio documental indique su absolución. Quizás los miembros del Consejo estimaron que el acusado ya había pagado suficientemente sus culpas.

Pero no sólo fue perdonado sino que se estimó que merecía compensaciones por el leal servicio prestado a la Corona durante tantos años. Así, el 13 de noviembre de 1568 y el 19 de diciembre de ese mismo año se le recomendó al virrey del Perú que le otorgase una encomienda de indios y algún oficio en gratificación por sus servicios⁵⁷. La Corona no especificó el monto de la merced aunque él solicitaba una encomienda que le rentase 4.000 pesos de oro anuales. Pero, los años pasaron y la recomendación no llegó nunca a hacerse efectiva. En 1577, es decir, nueve años después seguía con las mismas reivindicaciones. Y nuevamente el 22 de diciembre de 1577 obtuvo otra Real Cédula por la que la Corona ordenaba al presidente y oidores de la audiencia de San Francisco de Quito que le diesen una encomienda que rentase 400 pesos de 450 maravedís cada uno⁵⁸. Pero tampoco se hizo efectiva pues, nuevamente, el 30 de septiembre de 1578, se lamentaba de no haber recibido su ansiada prebenda, reiterando la Corona su deseo de que se le diese⁵⁹. Tenía 70 años; en ese momento le perdemos totalmente el rastro entre la documentación.

No obstante, la familia Fonte se debió consolidar entre la élite quiteña, pues, el 20 de diciembre de 1606 Lázaro Fonte Ferreira, probablemente nieto del gaditano, compró una regiduría en el cabildo de Quito⁶⁰.

4.2.-LOS CARGOS: LA BRUTAL MATANZA DE INDIOS

A Lázaro Fonte se le proceso por haber rescatado esmeraldas con los indios, pese a la prohibición impuesta por el licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, y por “la acumulación” de otros dos cargos, cual eran la matanza de indios en Fusagasugá y la violación de niñas.

Quede constancia que la causa fundamental por la que se procedió contra él, además de por su enemistad con el teniente de gobernador, fue por el rescate de esmeraldas de forma fraudulenta. Tanto la matanza de Fusagasugá como los casos de pederastia se consideraron

⁵⁷ Recomendación de Lázaro Fonte dirigida al virrey del Perú, Madrid, 13 de noviembre de 1568: AGI, Patronato 112, R. 1, N. 1 y N. 2.

⁵⁸ Real Cédula al presidente y oidores de la audiencia de Quito, Madrid, 22 de diciembre de 1577: AGI, Patronato 112, R. 1, N. 1.

⁵⁹ Real Cédula al presidente y oidores de Quito, Madrid, 30 de septiembre de 1578: AGI, Quito 211, L. 2, fols. 11r-12r.

⁶⁰ Tras vacar la regiduría de Miguel Fernández de Sandoval por fallecimiento de su titular, se sacó a pregón público el 19 de agosto de 1606. El que más pujó por ella fue Juan Sánchez de Jerez en nombre de Lázaro Fonte Ferreira. Su nombramiento como regidor se expidió en Quito el 20 de diciembre de 1606: AGI, Quito 36, N. 33. Y fue ratificado en Madrid el 10 de diciembre de 1607: AGI, Quito 212, L. 4, fols. 3v-4v.

agravantes del delito principal. Como se demostró a lo largo del proceso, excesos con los indios y hasta violaciones se cometieron por doquier en la conquista y casi nadie fue procesado por ello. Otra cosa era rescatar esmeraldas al margen de la legalidad y sin pagar el quinto real. Eso sí que era merecedor de una condena ejemplar. El licenciado Jiménez, teniente de gobernador, no desaprovechó la oportunidad y lo condenó a muerte, confiscándole entre 6.000 y 7.000 castellanos en esmeraldas y oro que había acumulado con los rescates fraudulentos⁶¹. En su defensa declaró que, pese a la prohibición, “todos los españoles que había en este reino rescataban con los indios”, incluido el propio teniente de gobernador⁶². Y probablemente era cierto. El testigo Juan de Céspedes declaró que “vio que el dicho licenciado y el capitán Valenzuela y el capitán Galeno y otros rescataban piedras esmeraldas y otras cosas, sabiéndolo el dicho licenciado y no los castigó ni reprendió por ello”⁶³. Como veremos en páginas posteriores, da la sensación de que efectivamente el procesamiento del gaditano se inició más por su enemistad personal con el teniente de gobernador que por el hecho de que su conducta se considerase especialmente punible.

En el pueblo de Fusagasugá, de su propia encomienda, llevó a cabo un desmesurado castigo. Al parecer, todo se originó porque un yanacona de Fonte, llamado Yomo, informó que los indios habían matado a un español, llamado Antonio de Castro. Hernán Pérez de Quesada dio instrucciones a Lázaro Fonte para que acudiese a ver lo ocurrido y actuase en consecuencia. Es cierto que llevaba instrucciones de Pérez de Quesada pero no lo es menos que ni siquiera se aseguró si efectivamente habían asesinado al español como se había dicho. Cuando llegó, instaló a sus hombres a una legua y media de distancia y mandó a varios emisarios, entre ellos a su yanacona Yomo, pero no encontraron al cacique. Dos días después los indios atacaron el campamento de Fonte, incendiando algunas casas, construidas con materiales vernáculos. Se defendieron los españoles y mataron algunos indios, aunque continuaron intentando, al menos aparentemente, un tratado de paz. Finalmente Lázaro Fonte consiguió convencer a los indios principales de que se juntasen en un bohío para establecer la paz. Pero se trataba de un burdo engaño porque, cuando estuvieron todos juntos, lo incendió y atacó cruelmente al pueblo.

Algunos testigos de la entrada narraron los hechos con detalles que todavía, casi medio milenio después, sobrecogen. Francisco Gómez de Trujillo declaró que juntó de paz a

⁶¹ Pregunta sexta del interrogatorio presentado por el promotor fiscal Antonio de Lujan el 16 de mayo de 1547.

⁶² Así consta en la pregunta décima del interrogatorio presentado el 15 de enero de 1544 por Lázaro Fonte. Pleito..., fol. 54v.

⁶³ Declaración de Juan Céspedes a la tercera pregunta del interrogatorio del 16 de mayo de 1547. Pleito..., fol. 111r. Respuestas parecidas dieron otros testigos como Gonzalo Suárez.

los cuarenta indios principales en un bohío y después lo mandó quemar, a otros indios que estaban por su entorno los “aperreó”, mientras que a los indios que prendía les cortaba las narices y, a las mujeres, las “tetas”. Y, como no podía ser de otra forma, todo ello ocurrió “después que le hubieren dado cantidad de oro en esmeraldas porque este testigo vio el dicho oro y piedras”⁶⁴. Otro de los testigos presentes en la matanza dio más detalles:

“Que había muerto en el dicho pueblo de Fusagasugá treinta y dos capitanes, sin otros muchos indios y principales, y que asimismo vio este testigo como el dicho Lázaro Fonte dio *a comer a sus perros hasta siete u ocho indios e indias* que las mataba con los dichos perros. Y que asimismo vio este testigo como a un hijo del cacique de Fusagasugá *le cortó las narices sin culpa ninguna* y que desde entonces se levantó el dicho cacique. Y que a la sazón que esto pasaba e hizo estas crueldades, estaban los dichos indios de paz, haciéndole una casa al dicho Lázaro Fonte. Y que asimismo, *vio cortar a otros indios las manos y narices* y que esto sabe este testigo por estar en compañía del dicho Lázaro Fonte”⁶⁵

Uno de los principales contratiempos llegó cuando apareció el supuesto finado, Antonio de Castro. Al parecer, sufrió una agresión, es decir, recibió una pedrada en una oreja “de la cual no peligró”⁶⁶. Su testimonio resulta absolutamente surrealista:

“A las doce preguntas dijo que lo que de este caso sabe es que el dicho Lázaro Fonte fue a pedir oro a los indios de Fusagasugá, y se lo dieron, y que oyó decir que había muerto a un hermano del cacique y a otros capitanes e indios y que *decía el dicho Lázaro Fonte que los mataban porque habían muerto a este testigo*”⁶⁷.

Tras esta despiadada matanza los indios estuvieron alzados más de tres años, extendiéndose además a otros pueblos de su entorno. Y todo para obtener un pobre botín económico. Melchor Fabregas dijo que el capitán Fonte trajo de allí entre 600 y 700 pesos de oro, cantidad que fue ratificada por Juan Tafur que en aquellos momentos era veedor real.

De todas formas, Lázaro Fonte jamás reconoció su culpabilidad. Su defensa se basó en tres argumentos, a saber: el primero, que en realidad fueron siete u ocho los indios muertos. Exactamente manifestó lo siguiente:

“Que algunos de los dichos siete u ocho indios que tiene confesado que mató murieron con el espadas y otros aperreados cada uno conforme a la culpa que hallaba contra él en el alzamiento que habían hecho y muerte de un español que decían que había hecho en

⁶⁴ Pleito..., fols. 11r-12r.

⁶⁵ Pleito..., fols. 9v-10v.

⁶⁶ Testimonio de Gonzalo Suárez. Pleito..., fols. 37r-37v.

⁶⁷ Declaración de Antonio de Castro. Pleito..., fol. 40r.

cuyo castigo este confesante estaba por virtud del dicho mandamiento. Que luego apareció Castro pero que le quisieron matar y lo hicieran si no se escondiera...⁶⁸.

Resulta difícil de creer que la matanza se redujera a siete u ocho indios porque fueron decenas los testigos presenciales que multiplicaron su número por seis o por siete.

Segundo, que recibía órdenes de Hernán Pérez de Quesada, quien en cualquier caso debía ser el responsable. No obstante, debemos decir, que aunque éste no se caracterizó por ser mucho más compasivo con los indios, lo cierto es que en sus instrucciones no se especificaba el tipo de actuación que debía llevar a cabo con los indios. Es más, le pidió que se informase y, conocidos los hechos, hiciese justicia de la forma que creyese oportuna. Una pesquisa previa que Fonte nunca llegó a realizar adecuadamente.

Y el tercer argumento, nos resulta de gran interés. Según el gaditano, era usual en muchas partes de América llevar a cabo grandes escarmientos sobre los indios como forma de disuasión. En la pregunta decimocuarta del interrogatorio presentado por Fonte en su defensa se decía que si no hubiese estos castigos “los indios se alzarían y rebelarían y los que no están alzados no vendrían a servir ni a dar la obediencia que deben”⁶⁹. Pero en otro interrogatorio posterior, realizado el 15 de enero de 1554 por los oidores de la audiencia de la ciudad de los Reyes, la idea era igual de contundente. En la pregunta cuarta preguntaban a los testigos lo siguiente:

’Ítem, si saben que ha sido y *es así uso y costumbre así en el dicho Nuevo Reino de Bogotá como en todas las otras partes y lugares de Indias que a los indios que se rebelan y alzan contra el Real servicio de castigarlos ásperamente, así matándolos a cuchillo como con fuego, echándoles perros que los muerdan y coman y empalándolos y haciendo otras maneras de castigo áspero porque tengan temor y ser en ejemplo para que los demás no se rebelen y esto se hace y ha hecho muy comúnmente en especial en el dicho reino de Bogotá y ha acontecido matar más de cien indios juntos y más y menos digan lo que saben*’⁷⁰.

Y lo cierto es que todos los deponentes respondieron afirmativamente a dicha interpelación. Felipe de Sosa dijo que era así porque de otra forma los indios “no servirían y matarían a los españoles”⁷¹. Juan Bejarano, por su parte afirmó que así se lo vio él hacer al capitán Gonzalo Díez de Pinedo, mientras que Francisco de Niebla declaró que lo vio usar así muchas veces en el Nuevo Reino de Granada. También Alonso Martín manifestó que él vio prácticas similares tanto en la provincia de Venezuela como en la gobernación de Popayán⁷².

⁶⁸ Declaración de Lázaro Fonte dada el 16 de agosto de 1553. Pleito..., fol. 151v.

⁶⁹ Pleito..., fol. 54v.

⁷⁰ Pleito..., fol. 180v.

⁷¹ Pleito..., fol. 185r.

⁷² Pleito..., fols. 186v-187r, 190r-190v y 194r-194v.

Más concreto fue Rodrigo de Paz, vecino de la ciudad de Quito, quien afirmó que hacía veinte años que estaba en las Indias y que siempre vio castigar duramente a los indios que se alzaban. Y finalmente, Antonio de Cepeda afirmó que el virrey Antonio de Mendoza actuó con la misma dureza en la guerra de Jalisco⁷³.

4.3.-EL PEDERASTA

El tercero de los cargos que se le imputaron fue el de violación de niñas indígenas, es decir, el de pederastia. El estudio del caso nos ha resultado muy interesante, más que por el conocimiento de la parte más oscura de la biografía del gaditano, por analizar las actitudes del propio encausado así como de varios testigos presenciales.

Se le imputaron dos casos concretos de pederastia, verificados ambos por numerosos testigos. Al parecer, violó a otras niñas, pero no se aportaron datos concretos. Por ejemplo, Juan de Güemez declaró que además de los dos casos conocidos, sabía que “el dicho Lázaro Fonte se echó con otras niñas, sin ser cristianas, y que las corrompió”⁷⁴. Juan Tafur, veedor de Su Majestad, por su parte, dijo que vio una de las varias niñas de ocho o nueve años “que decían que había desvirgado el dicho Lázaro Fonte”.

Pero nos centraremos en analizar las dos violaciones de las que se presentaron pruebas contundentes. La primera de ellas fue la hija del cacique Bogotá que tenía siete u ocho años. Sobre este caso los testigos apuntan datos sobrecogedores sobre su forma de actuar. Simón Díaz fue testigo presencial y aunque su cita es algo larga me permito transcribirla entera por su interés:

“Que vio como el dicho Lázaro Fonte echó en su cama una muchacha de Bogotá, de edad de siete u ocho años, y allí la tuvo y la corrompió porque *este testigo la oyó llorar y dar gritos aquella noche*. Y otro día vio este testigo en la cama del dicho Lázaro Fonte la *sangre que le había caído a la dicha niña* y dijo a Juan de Güemez y a otros compañeros, mirad que gran bellaquería que ha hecho Lázaro Fonte en haber corrompido esta niña que era tan chiquita que la traían en brazos por no poder andar los indios. Y que era india que no sabe si era cristiana porque si lo fuera él lo supiera. Y este testigo, diciendo y afeándole al dicho Lázaro Fonte como era mal hecho echarse con niñas tan chiquitas le dijo, espera, veréis, y se quitó una caperuzza montera que traía puesta y la tiró a la niña y le dio con ella y dijo pues *no cae del golpe bien me puedo echar con ella*. Y que ésta es la verdad y lo que sabe so cargo del juramento que hecho había...”⁷⁵

La descripción no tiene desperdicio. Tanto Simón Díaz como Juan de Güemez y otros testigos coincidieron al decir que la niña tenía “siete u ocho” años. Pero, llama la atención

⁷³ Pleito..., fols. 201v y 202v-203r.

⁷⁴ Pleito..., fol. 9v-10v.

⁷⁵ Respuesta de Simón Díaz. Pleito..., fols. 3v-4v. La cursiva es mía.

que una niña con esa edad no supiese andar y que la llevaran en brazos como coincidieron todos los testigos, si es que no tenía alguna enfermedad o minusvalía física. Probablemente, la niña no es que no supiese andar sino que no quería andar, temerosa de su sospechoso traslado a la alcoba del español. Simón Díaz no especifica quién o quiénes la llevaban en brazos, pero sí lo hizo otro testigo, Francisco Gómez de Trujillo, que detalló que era un indio, probablemente obligado por el capitán español⁷⁶. Ahora bien, la india no andaba o no quería andar, pero sí hablaba. Hernán Gómez Castillejo, de 25 años, declaró que no estuvo presente en la violación pero sí “cuando la dicha niña india dijo su dicho”⁷⁷. Desgraciadamente, en el proceso no se incluye el testimonio de la propia india que hubiera sido clave para conocer el verdadero alcance del delito y la percepción que ella misma tuvo de lo ocurrido.

Por otro lado, está claro que el delito no se limitó a abusos deshonestos sino que fue una violación tan brutal, cruel e inhumana que se me agotan todos los adjetivos. La pobre niña gritó y lloró durante la noche y además manchó de sangre el lecho. Otro de los testigos presentes, Juan Montañés, ratifica que “la niña daba gritos y este testigo la oyó dar voces porque estuvo dentro de la casa donde el dicho Lázaro Fonte estaba...”⁷⁸.

Al menos tres españoles escucharon lo que estaba pasando porque estuvieron dentro de la casa, en el momento en el que ocurrieron los hechos: Simón Díaz, Juan de Güemez y Juan Montañés. Pues, bien, ninguno de ellos hizo nada por evitar el sangrante delito que delante de sus propias narices se estaba cometiendo. Todo lo más que hicieron fue, una vez consumados los hechos, reprocharle la “bellaquería” que había cometido⁷⁹. A juzgar por los hechos Fonte era algo más que un bellaco, pero parece ser que no fue percibido así por los españoles, ni tan siquiera por las autoridades que juzgaron el caso. Pero, además, el gaditano, no mostró en ningún momento síntoma de arrepentimiento. De hecho, solía alardear con sus amigos que él tiraba su bonete o caperuza a una niña y, si no caía por ello, era apta para practicar con ella el sexo. Varios testigos escucharon al reo contar jocosamente dicha anécdota.

La otra niña violada era algo mayor que la anterior. Nuevamente, Juan Montañés declaró que estuvo presente cuando ocurrieron los hechos en el pueblo indio de Turmequé:

“En Turmequé que en aspó una niña de poca edad para se echar con ella y la ató a los palos del bohío las manos y los pies en unos palos y que este testigo estuvo presente a ello y

⁷⁶ Testimonio de Francisco Gómez de Trujillo, vecino de Tunja. Pleito..., fols. 11r-12r.

⁷⁷ Testimonio de Hernán Gómez Castillejo. Pleito..., fol. 33r.

⁷⁸ Testimonio de Juan Montañés. Pleito..., fols. 12r-12v.

⁷⁹ Bellaco lo define el diccionario de la RAE como malo, pícaro o ruin.

que se salió de allí y oyó dar voces a la niña muchas como se echaba con ella el dicho Lázaro Fonte y la corrompía y que la niña era india y no era cristiana...⁸⁰

La declaración de Juan de Güemez no aporta más datos que la edad. Él, aunque no estuvo presente en esta ocasión, oyó decir lo siguiente:

“Y que, asimismo, oyó decir este testigo como en aspó una niña para se echar con ella, de edad de doce o trece años, y que no era cristiana, (con) dos estacas de los pies y atadas las manos a los palos del bohío y que era virgen”⁸¹.

También el testigo Francisco Gómez de Trujillo, nos confirma que la india se encontraba en el pueblo de Turmequé y que allí, tras una entrada, la “aspó” y “se echó con ella forzadamente”.

Otro testigo Hernán Vanegas, introduce una novedad en el suceso. Él afirma que en los aposentos de Turmequé violó primero a una de las muchachas pero que no fue la única. El propio Fonte, le contó, presumiendo, que habían sido tres las muchachas violadas. Es el único de los testigos que sostuvo este extremo:

“A las catorce preguntas dijo que lo que de esta pregunta sabe es que el vio *tres muchachas y que oyó decir al dicho Lázaro Fonte que las había corrompido* y que, la una de ellas, le dijo el dicho Lázaro Fonte que la había atado en una colcha de paja y que le mostró la toca donde la había atado y los palos donde (la) había atado cuando se echaba con ella porque no quería estar queda, lo cual pasó en los aposentos de Turmequé y que las dichas muchachas no eran cristianas porque en aquel tiempo no las había en este reino”⁸².

Según los criterios de la época, esta última muchacha debía estar en el límite de lo que se podía considerar una violación común. También queda muy claro que Fonte premeditaba bien todos sus actos. No eran casos espontáneos de violación, sino que previamente ataba a sus víctimas para evitar cualquier tipo de resistencia. Las víctimas opusieron resistencia, pero lo hicieron inútilmente de la única manera que pudieron, es decir, gritando. Nuevamente en esta ocasión hubo testigos presenciales que no hicieron nada por remediarlo. Juan Montañés afirma “que se salió de allí” y, por el tono, pudiera parece que abandonó el lugar molesto con el penoso espectáculo que el gaditano se disponía a protagonizar.

Ante estas acusaciones Fonte no adoptó ninguna estrategia en su defensa, limitándose a negarlo todo. Y lo hizo durante los más de doce años que anduvo entre pleitos y apelaciones. Y es que Fonte era tan fanfarrón con sus amigos como cobarde ante los tribunales. Cuando en 1541 le entregaron la sentencia de Panamá se permitió romperla en

⁸⁰ Pleito..., fols. 12r-12v.

⁸¹ Pleito..., fol. 9v-10v.

⁸² Pleito..., fol. 42v.

pedazos. Sin embargo, otra cosa era reconocer todo ante un tribunal. Con respecto a la hija del cacique de Bogotá decía que nunca tuvo el gusto de conocerla y que ni tan siquiera sabía si éste tenía o no hijas. En Tunja, el 5 de enero de 1544 volvió a insistir en la falsedad de las acusaciones pues “las indias que he tenido, así niñas como mujeres grandes, han sido de mí muy bien tratadas y miradas y haciéndolas enseñar y enseñándolas en las cosas de nuestra santa fe católica”.

La gran cantidad de testigos, los detalles aportados y la total coincidencia entre todos ellos, no dejan lugar a la duda sobre los hechos ocurridos. Así lo estimaron distintos jueces a lo largo de varios años. Yo creo que Lázaro Fonte se corresponde perfectamente con el perfil de un psicópata. Una persona que podía compaginar su condición de buen cristiano, de buen esposo y de buen padre con crueles matanzas con el único objetivo de obtener varios centenares de pesos de oro y con violaciones brutales y premeditadas. Y lo peor de todo, se trataba de una forma de actuar que, aunque muy minoritaria, ni era excepcional en su época ni desgraciadamente lo es en pleno siglo XXI⁸³. Y es que analizando la historia uno se da cuenta de lo poco que el hombre ha evolucionado a nivel moral y ético. Ha habido una revolución científica y tecnológica pero aún está por llegar una revolución moral.

4.4 ¿SE HIZO JUSTICIA?

En plena vorágine conquistadora, donde millones de indios perecieron de forma directa o indirecta, es obligatorio plantearse ¿por qué se juzgó este caso?. Hubo miles de asesinatos, miles de violaciones y miles de saqueos injustificados. Los españoles durante algunos años se convirtieron incluso en huaqueros es decir en saqueadores de tumbas.

⁸³ Poco más de un siglo después, concretamente en 1636, en la ciudad de Vera (Almería) se juzgó un caso al menos igual de sangrante de pederastia, perpetrado un año antes por Ginés Caparrós *El Mozo* con un inocente niño de cinco años: *Hoy día de la fecha de la dicha cabeza de proceso, estando en el cortijo de Diego García, extramuros de esta ciudad, llegó Ginés Caparrós El Mozo, hijo de Ginés Caparrós el Viejo, que dicen de las ovejas, y le dijo al dicho Francisco Simón que fuera a una cueva que había cerca de San Sebastián, en las cañaditas que dicen de Albarracín, porque había un melón y uvas y se las comiera. Y así fue este declarante a la dicha cueva y no halló melón, ni uvas, y antes que saliera de ella llegó el dicho Ginés Caparrós y lo asió y metió por fuerza y lo puso a gatas y le metió por el culo la picha de dicho Ginés Caparrós El Mozo, de forma que le sacó el ses (sic) y le hizo mucha sangre, que aunque este declarante daba muchas voces no se podía defender por ser niño de edad de cinco años y no acudió ninguna gente a socorrerle. Y después de haber acabado de hacérselo, el dicho Ginés Caparrós le dijo a este declarante que no dijera nada a nadie porque lo quemaría...* Vera, 18 de enero de 1636. Archivo Histórico Provincial de Almería Expedientes Judiciales J-2, Nº 106. Cit. en MUÑOZ BUENDÍA, Antonio: “La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen”, en *Los marginados en el mundo medieval y moderno* (Almería, 2000), pp. 65-66). La actualización de las grafías es mía.

Ya en 1531, en la gobernación de Santa Marta, hubo un juicio contra el conquistador extremeño Alonso de Cáceres por haber asesinado impunemente a un indio de paz⁸⁴. Se hizo justicia dentro de lo que cabía en esa época y el extremeño fue condenado al destierro y a la confiscación de sus bienes. Sin embargo, tras analizar las circunstancias llegué a la conclusión que la causa de su procesamiento no fue ningún filantrópico deseo de justicia con los indios sino su agria enemistad con el gobernador de Santa Marta, García de Lerma.

Pues, bien, desgraciadamente en el caso de Lázaro Fonte, ante la misma pregunta he obtenido la misma respuesta. Los cargos, con ser importantes, no dejaban de ser habituales en todo el proceso conquistador. El rescate de esmeraldas, el asesinato de indios para que le entregasen oro, los escarmientos y las violaciones eran moneda de cambio habitual en el proceso conquistador.

Es cierto que la violación de niñas de siete u ocho años no debía ser tan frecuente, pero no lo es menos que tampoco fue el cargo que más pesó en su procesamiento. También es cierto que los indios de Fusagasugá, pese a lo que afirmaba Fonte, habían estado siempre de paz. Y ambos aspectos eran sendos agravantes porque se suponía que la legislación protectora afectaba fundamentalmente a los indios amigos o guatíaos.

Pero, sea como fuere, lo cierto es que el licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, teniente de gobernador del Nuevo Reino, condenó a Lázaro Fonte a pena de muerte y a la pérdida de sus bienes. Ahora, bien, no lo hizo tanto para castigar sus atropellos, que se lo merecía, sino por enemistad personal. Al parecer, el teniente de gobernador llamaba al gaditano converso, mientras que éste decía que aquél era un judío. El capitán Hernán Vanegas oyó decir a Fonte “que le había de dar una cuchillada con un puñal a Jiménez”⁸⁵. Son muchos los testimonios que aparecen en el proceso y que delatan esta situación. Él lo condenó a pena de muerte y pretendió darle un castigo tan desmedido como ilegal. Pensó en dejarlo atado a un árbol en territorio de los indios Panches, que entonces eran temidos porque se le atribuían casos de antropofagia. Hernán Vanegas y otros españoles le convencieron finalmente para que no lo enviase a tierras de los Panches “porque se lo comerían los indios” y decidió mandarlo a Pasca “con unos grillos”. Estando ya con cadenas en Pasca, supo el teniente de gobernador que se acercaba una expedición de españoles y mandó a su hermano Hernán Pérez de Quesada que le soltara, para evitar que se conociese semejante irregularidad.

⁸⁴ Véase mi trabajo “Justicia en la conquista de América: un binomio difícil en pleno proceso de expansión”, en *Cátedra Nova* Nº 21 (Badajoz 2005), pp. 257-271.

⁸⁵ Pleito..., fol. 121v.

Asimismo, se vio obligado a permitirle su apelación porque era un derecho que no le podía negar. El gaditano dio poderes a Pedro de Puelles para que llevase el proceso ante la audiencia de Panamá, quien falló en segunda instancia, permutando la pena de muerte por la del destierro de la gobernación. Pese al fallo, tremendamente favorable, cuando Bartolomé Calvo, criado de Juan Muñoz de Collantes, se la entregó la rompió en pedazos airadamente. Y ello, porque Fonte sostenía que era frecuente que los capitanes y gobernadores emitiesen condenas que después nunca se ejecutaban, al menos “al pie de la letra”. Encima tuvo la desfachatez de sostener durante años que la sentencia de Panamá jamás se le llegó a notificar.

Y lo mismo que Gonzalo Jiménez lo acusó sencillamente por enemistad personal, el gobernador Alonso Luis Fernández de Lugo lo absolvió, el 21 de abril de 1544, en medio de una flagrante prevaricación. Y es que fue público que lo indultó a cambio de que le vendiese, por una cantidad simbólica, sus propiedades en Tenerife, valoradas en varios miles de ducados. A fin de cuentas el propio Lugo era canario y le venían muy bien esas propiedades para cuando decidiese regresar. Incluso, para que Fonte quedase totalmente satisfecho le concedió el cargo de alguacil mayor.

Sin embargo, el negocio no le pudo salir peor al gaditano, pues, a finales de ese año de 1544, el gobernador regresó a España, cargado de esmeraldas y oro “y tales obras hizo allá que dejó nombre de tirano”⁸⁶. Lo cierto es que el promotor fiscal, Antón de Luján, un español de moralidad intachable, y el nuevo gobernador, visitador y juez de residencia Miguel Díez de Armendáriz se empeñaron, para desdicha del arruinado de Fonte, en proseguir el proceso.

Yo creo que Fonte terminó pagando una buena parte de sus culpas. Él mismo se lamentó de su mala suerte por tener que rendir cuentas por hechos –los rescates y los castigos ejemplarizantes- que otros muchos capitanes habían cometido sin incurrir en pena alguna. Estuvo de tribunales al menos hasta 1555 en que su proceso fue apelado al Consejo de Indias. Aunque en ese mismo instante se hubiese archivado su causa, nadie pudo quitar al gaditano esos dieciséis años de juicios y cárceles. Obviamente, no estuvo preso todo ese tiempo, pero siempre acosado por la justicia, pasó temporadas en la cárcel en Santa Fe, en Quito y en Lima. Al menos lo encontramos encarcelado en 1539, 1543, 1544, 1547 y 1553.

Económicamente terminó arruinado. Gonzalo Jiménez le confiscó todo el dinero en efectivo que tenía en oro y esmeraldas, así como sus enjundiosas encomiendas de indios. Y por si fuera poco, el corrupto gobernador Alonso Luis Fernández de Lugo le vendió su libertad a cambio de sus propiedades en Tenerife. Pedro de Enciso declaró que estuvo

⁸⁶ Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, T. II (nota 11), p. 371.

presente en Bogotá cuando se hizo la fraudulenta transacción. Así, cuando el 16 de agosto de 1553 Pedro de Mercado de Peñalosa dispuso nuevamente que se encarcelase al gaditano y que se le confiscasen sus bienes en Quito, se supo que no tenía absolutamente nada. Interrogado su suegro el gobernador Rodrigo Núñez de Bonilla, sus palabras fueron elocuentes:

“Y el alguacil lo llevó preso con grillos a la cárcel y, luego, fue a la posada del dicho Fonte a secuestrar sus bienes, pero no halló ninguno. Rodrigo Núñez de Bonilla, su suegro, so cargo del cual, siendo preguntado por los bienes del dicho Lázaro Fonte dijo que *no le conoce bienes ningunos porque lo que comía, bebía, vestía y calzaba él y su mujer e hijos él se lo daba y proveía* y que ésta es la verdad”⁸⁷.

Poco tiempo permaneció preso en la Ciudad de los Reyes porque sus amigos Francisco Ruiz, Ascensio de Cepeda y Rodrigo de Paz, vecinos de Quito, lo sacaron con el compromiso de que no saldría de la ciudad y que volvería a la cárcel cuando se le requiriese, “so pena de 8.000 pesos de oro para la cámara real”⁸⁸.

5.-CONCLUSIÓN

Creo que los ejemplos tratados en este trabajo son más que suficientes para acercarnos al drama de la conquista. En América se cometieron todo tipo de abusos y creo que esto es digno reconocerlo. Pero, eso sí, sin complejos y sin sentimientos de culpa. Ya los griegos en el siglo V a. C. habían dicho que ellos eran “el crisol superior de un mundo diverso”. Desde la aparición de la civilización hasta el mismísimo siglo XX se consideró normal que los pueblos civilizados sometieran y “civilizaran” a los pueblos supuestamente bárbaros.

El caso de Lázaro Fonte es muy especial. No sólo por sus rasgos psicopáticos sino porque su procesamiento nos proporciona bastante información sobre las actitudes ante las matanzas de indios y, sobre todo, ante hechos tan repugnantes para la sociedad actual como la pederastia. Ni una cosa ni otra eran vistas en su momento con la repulsa con la que se ven en nuestros días. Tanto las matanzas de indios como la política de terror –amputaciones, ajusticiamientos públicos, aperreamientos, etcétera- eran consideradas como males necesarios para someter a la numerosísima población indígena. Y ello era así porque el fin último era positivo a los ojos de Dios, es decir, su sometimiento y su conversión al cristianismo.

En cuanto a la pederastia, es evidente que creaba cierto malestar y repulsa entre sus contemporáneos. Lázaro Fonte fue censurado, e incluso, condenado por ello. Sin embargo,

⁸⁷ Pleito..., fol. 146r.

⁸⁸ Pleito..., fol. 154v.

parece claro, a juzgar por las declaraciones de los testigos, que tampoco generaba el mismo rechazo social que puede generar actualmente.

En definitiva, asesinatos, violaciones y actos de pederastia, eran hechos que podían ser reprochados por una parte de la sociedad, sobre todo por la corriente crítica que encabezaban religiosos como el padre Las Casas, fray Pedro de Córdoba o fray Bernardino de Sahagún, entre otros. Pero, su responsable sólo era puesto a disposición de la justicia en ocasiones muy flagrantes y casi siempre mediando enemistades personales. Aun así, no conocemos ni un solo caso de ejecución de una condena a muerte dictada contra un español por haber asesinado o violado nativos. Sí las hubo por traición a la Corona, cierta o no, como le ocurrió a Vasco Núñez de Balboa, a Gonzalo Pizarro o a Francisco Hernández Girón, pero no por haber cometido delitos contra los aborígenes que hoy consideraríamos de lesa humanidad.

No cabe duda, pues, que la sociedad de la época era mucho más tolerante con todos estos aspectos que la actual. Podían compaginar perfectamente sus valores cristianos con el desprecio por el indio que, lejos de ser un vasallo o un prójimo más, siempre se consideró políticamente un vasallo de segunda y religiosamente, primero, un pagano o un infiel, y luego, un converso. Hoy nos llaman la atención personajes como Lázaro Fonte que se consideraban buenos cristianos y “temerosos de Dios”, y no tenían ningún pudor en reconocer la necesidad de llevar a cabo matanzas de indios, aperreamientos o amputaciones como medio de sometimiento. Los medios no importaban porque el fin, la ampliación de las fronteras cristianas, era muy positivo a los ojos de Dios. Esta actitud estaba bastante generalizada entre el grupo conquistador. Por ello, el gobernador de las Indias, Frey Nicolás de Ovando, que era un profundísimo creyente, no tuvo el menor cargo de conciencia en organizar la cruel matanza de Xaragua, si con ello expandía la frontera cristiana.

En definitiva, queda bien claro algo que los valores fundamentales de la sociedad del siglo XVI no eran los mismos que los actuales. Pero, obviamente, eso no significa que cinco siglos después, sin perder de vista la sincronía histórica, no podamos juzgar críticamente y censurar esas actitudes del pasado.